Resolución Directoral

Nº 102 - 2016 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 20 JUN 2016

VISTO: *El Memorando Nº 275-2016-181101, de fecha 15 de junio del 2016, a través del cual la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, autoriza la proyección de Resolución en la cual dispone el Término de Funciones a la Carrera Administrativa por Cese Definitivo por Límite de Edad (70 años), a favor del TAP: Raymundo GARRIDO ADRIANZEN, con el cargo Medico I, Nivel V.*

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 182º inciso c) y 186º inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establecen que uno de los causales para EL TERMINO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA por CESE DIFINITIVO es por límite de edad por cumplir 70 años el servidor (Titular);

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, se procede a proyectar la presente resolución en la cual se dispone Dar Termino Término de Funciones a la Carrera Administrativa por Cese Definitivo por Límite de Edad (70 años), a favor del TAP: Raymundo GARRIDO ADRIANZEN, con el cargo Medico I, Nivel V del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

De conformidad con Ley N° 27657, que aprueba la ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con DS. N° 013-2003-SA. Ley anual de presupuesto para el Sector Público para el año 2016 aprobada con ley N° 30372, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con ley N° 28411, Dec. Leg. 276 y su reglamento aprobado con D.S Nº 005-90-PCM;

Estando solicitado por la Dirección con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la visación y aprobación mencionada Dirección; y

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ***DAR TERMINO*** *a partir del 30 de junio del 2016,* ***a la CARRERA ADMINISTRATIVA POR CESE DIFINITIVO POR LÍMITE DE EDAD (70 años), a Don: Raymundo GARRIDO ADRIANZEN****, con el cargo Medico I, Nivel V del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos por la parte considerativa de la presente resolución, debiendo realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato; agradeciéndosele por los servicios prestados a la institución.*

Artículo 2°.- *Como consecuencia de lo dispuesto en Artículo 1° se procede a DECLARAR VACANTE la plaza presupuestada de Medico I, Nivel V, perteneciente a la Unidad Ejecutora 404 Hospital Chulucanas.*

Artículo 3º.- *Notifíquese al interesado dentro del plazo y formalidades establecidas, de acuerdo a la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.*

S.GARCIA A.

ESPINOZA

L.COTOS

M.GARCIA.C

Resolución Directoral

Nº 102 - 2016 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 20 JUN 2016

Artículo 4°.- *Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Legajo personal, Unidades y Equipos administrativos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP. 23295
DIRECTORA

Cc. Archivo
SEGA/AEV/LCS/MAGC/dtch
D/UA/As.Leg/EP/Leg..